San Lorenzo, 31 julio de 2019.-

Señora:

Directora Operativa de Contrataciones del SENACSA
Lic. Dámaris Ocampo Bykov

PRESENTE

De nuestra consideración:

El Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 23/2019 **"ADQUISICIÓN ENSERES PARA FRIGORÍFICOS",** se dirige a Usted, con el objeto de elevar el informe de recepción, apertura, revisión y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas, en la **Contratación Directa N° 23/2019,** de fecha de apertura de sobres diez de julio del año dos mil diecinueve.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ✓ **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**
- ✓ **MOLMAN S.A.**
- ✓ **FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA**
- ✓ **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.**
- ✓ **LINCOLN S.A.**

En fecha veintiocho de junio del corriente año, a las 08:25 horas se labra Acta de Prórroga conforme lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15; debido a que al momento del inicio del Acto de Apertura no se contaba con ninguna oferta, conforme lo establecido en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; según procedimiento determinado en la Resolución DNCP N° 522/15 ***"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03".***

Se hace constar que las firmas oferentes mencionadas precedentemente fueron invitadas nuevamente para la prórroga del Acto de Apertura.

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se han presentado las siguientes firmas oferentes:

- ✓ **ELECTRICIDAD SAN BLAS de Dionisia Figueredo de Florentín**
- ✓ **FERRETERÍA PILAR de Victor Manuel Mendoza Morales**

Llevado a cabo el acto de apertura de sobre, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	ELECTRICIDAD SAN BLAS de Dionisia Figueredo de Florentín	FERRETERÍA PILAR de Victor Manuel Mendoza Morales
1	Formulario de Carta/Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

C.P. Yenny Insfrán Galeano

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativa
Dirección Operativa de Contrataciones

Seguidamente se han cotejado los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en la Planilla de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de los integrantes y representantes de las firmas: **ELECTRICIDAD SAN BLAS de Dionisia Figueredo de Florentín** y **FERRETERÍA PILAR de Victor Manuel Mendoza Morales**, constatándose que los mismos no registran datos, por lo tanto no se hallan comprendidos en los incisos a) y b) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

En fechas 10 y 11 de Julio del cte. año las firmas **FERRETERIA PILAR y ELECTRICIDAD SAN BLAS** han remitido sus muestras según Notas membretadas respectivamente; dando cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación - Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), Punto 7 donde menciona: "*Los oferentes deberán presentar muestras del bien ofertado al momento de la apertura de ofertas.*

La no presentación de la muestra en el acto de apertura no será causal de descalificación, siendo posible su remisión dentro de un 1 (un) día hábil posterior a la apertura de oferta en la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, dentro del horario laboral de la institución de 7:00 a 15:00 hs. Si en dicha instancia el oferente no presentare las muestras solicitadas será causal de descalificación de la oferta...".

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS FORMA PARTE DEL PRESENTE INFORME.

No fue necesario realizar ajustes en el cuadro comparativo de la oferta por errores aritméticos.

A continuación se detalla el monto ofertado por las firmas oferentes presentadas:

OFERENTE N°	MONTO TOTAL OFERTADO
1. ELECTRICIDAD SAN BLAS de Dionisia Figueredo de Florentín	₲ 17.936.400.-
2. FERRETERÍA PILAR de Victor Manuel Mendoza Morales	₲ 3.440.000.-

Posteriormente se procede a realizar el análisis de los precios ofertados por las firmas **ELECTRICIDAD SAN BLAS de Dionisia Figueredo de Florentín y FERRETERÍA PILAR de Victor Manuel Mendoza Morales,** constatándose que los mismos no se encuentran por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial; por tanto, no fue necesario solicitarles la explicación detallada de la composición de los precios de los ítems ofertados.

En cuanto al Margen de Preferencia no corresponde la aplicación debido a que ambas firmas han ofertado bienes de procedencia extranjera.

Seguidamente se procede a analizar la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, y en fecha 16 de julio del corriente conforme a la Resolución DNCP N° 2490/19, el Comité de Evaluación remite correo electrónicos a los oferentes emplazándolos a la provisión de ciertos documentos requeridos según la Carta de Invitación, Anexo E Documentos de la Oferta, según se detalla:

1. **ELECTRICIDAD SAN BLAS de Dionisia Figueredo de Florentín**

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.

b. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC

V. Otros documentos.

1. *Copia de Balance General y del Estado de Resultados de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2016, 2017 y 2018), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.*
2. *Copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones en la **provisión de cuchillo de acero inoxidable, chaira y piedra para afilar cuchillo, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio**, cuya sumatoria de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado en la presente contratación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.*
3. *Anexo C Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, completado y firmado.*
4. *Formulario de Impuesto a la Renta y de la **última declaración de IVA**, con las boletas de pago si corresponde.*
5. *Certificado de cumplimiento del Seguro Social vigente o Constancia de no estar inscripto. (Original o copia autenticada).*
6. *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.*

C.P. Yenny Insfrán Galeano

Zunilda E. Aguero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrat
Dirección Operativa de Contratacio

2. **FERRETERÍA PILAR de Victor Manuel Mendoza Morales**

V. Otros documentos.

1. *Copia de Balance General y del Estado de Resultados de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2016, 2017 y 2018), clasificado en corriente y no corriente,* ***conforme al formato establecido por la SET.***
2. *Copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones* ***en la provisión de cuchillo de acero inoxidable, chaira y piedra para afilar cuchillo, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio****, cuya sumatoria de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado en la presente contratación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.*
3. *Anexo C Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, completado y firmado.*
4. *Formulario de Impuesto a la Renta y de la última declaración de IVA, con las boletas de pago si corresponde.*
5. *Certificado de cumplimiento del Seguro Social vigente o Constancia de no estar inscripto. (Original o copia autenticada).*
6. *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.*

La firma **ELECTRICIDAD SAN BLAS de Dionisia Figueredo de Florentín**, no ha dado cumplimiento a cabalidad con los documentos solicitados, en cuanto al punto **V. Otros documentos. 2.** ***Copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones en la provisión de cuchillo de acero inoxidable, chaira y piedra para afilar cuchillo, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado en la presente contratación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas,*** presenta copias sin firma de las Facturas N° 001-001-0013365, 001-001-0009260, 001-001-0013393, 001-001-0013410, 001-001-0013438, 001-001-0009256, 001-001-0009309, además en las facturas N° 001-001-013365 y 001-001-0009260 se observan enmiendas por tanto son consideradas inválidas de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Anexo B, Punto 12. *"Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta; en caso de omisión de las firmas, la misma será analizada conforme a lo dispuesto en el artículo 58 del decreto 21909/2003. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta".* En cuanto al documento solicitado en el apartado ***V. Otros documentos. 5. Certificado de cumplimiento del Seguro Social vigente o Constancia de no estar inscripto. (Original o copia autenticada),*** la mencionada firma no lo presenta. Por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma **ELECTRICIDAD SAN BLAS de Dionisia Figueredo de Florentín,** de conformidad a lo que establece el Art. N° 26 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y Art. N° 59 del Decreto Reglamentario, en donde expresa *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".*

Seguidamente se verifica que la firma **FERRETERÍA PILAR de Victor Manuel Mendoza Morales** ha respondido a cabalidad con lo solicitado, cumpliendo con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta Invitación.

En cuanto al Punto **(e) Experiencia:** "*Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada de la Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC, que justifique la antigüedad requerida".* Al respecto la firma acredita los años requeridos conforme puede apreciarse en la Constancia de Inscripción en el registro único de Contribuyentes obrante en SIPE.

Siguiendo con el análisis de la única oferta calificada se procede a la evaluación de la muestra presentada por el oferente para el ítem N° 3, constatándose que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

En cuanto a la situación financiera de la firma oferente **FERRETERÍA PILAR de Victor Manuel Mendoza Morales** considerando los índices estipulados en la Carta de Invitación; puede constatarse el cumplimiento de los mismos conforme al siguiente cuadro:

C.P. Yenny Insfrán Galeano

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

FERRETERÍA PILAR de VICTOR MANUEL MENDOZA
RUC N°: 3436899-0

LIQUIDEZ		Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	210.271.835	235.720.842	240.905.747	228.966.141
PC		60.659.552	53.245.872	125.503.495	79.802.973
					2,87

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	60.659.552	53.245.872	125.503.495	79.802.973
AT		306.683.888	340.374.988	469.269.189	372.109.355
					0,21

RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	37.968.512	40.504.966	48.368.131	42.280.536
C		200.000.000	200.000.000	200.000.000	145.989.504
					0,29

Por lo tanto este comité, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas recomienda adjudicar la **"ADQUISICIÓN ENSERES PARA FRIGORÍFICOS"**, solicitada por esta Contratación Directa a la firma **FERRETERÍA PILAR de VICTOR MANUEL MENDOZA**, para el ítem N° 3, por la suma total de **₲ 3.440.000 (guaraníes tres millones cuatrocientos cuarenta mil)**, por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Los ítems N° 1 y 2 son declarados Desiertos de conformidad al artículo N° 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases…"*

Cabe mencionar que el correspondiente rubro presupuestario se encuentra descripto en el cuadro de adjudicación.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Zunilda E. Agüero Jara
Jefa del Dpto. Proces. y Eval. de Pedidos

C.P. Yenny Insfrán Galeano
Jefa del Dpto. Verificación de Calidad

Lic. Narciso Alarcón
Jefe del Dpto. Subunidades Administrativas

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I) Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	FERRETERÍA PILAR de Victor Manuel Mendoza Morales	ELECTRICIDAD Y FERRETERÍA SAN BLAS de Dionisia Figueredo de Florentín
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

II) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	FERRETERÍA PILAR de Victor Manuel Mendoza Morales	ELECTRICIDAD Y FERRETERÍA SAN BLAS de Dionisia Figueredo de Florentín
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**

C.P. Yenny Insfrán Galeano

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

III) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	FERRETERÍA PILAR de Victor Manuel Mendoza Morales	ELECTRICIDAD Y FERRETERÍA SAN BLAS de Dionisia Figueredo de Florentín
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC		
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		

IV) Documentos legales para Oferentes en Consorcio	FERRETERÍA PILAR de Victor Manuel Mendoza Morales	ELECTRICIDAD Y FERRETERÍA SAN BLAS de Dionisia Figueredo de Florentín
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		

C.P. Yenny Insfrán Galeano

Zunilda E. Aguero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
b) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:** 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

V) Otros documentos.	FERRETERÍA PILAR de Victor Manuel Mendoza Morales	ELECTRICIDAD Y FERRETERÍA SAN BLAS de Dionisia Figueredo de Florentín
1. *Copia de Balance General y del Estado de Resultados de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2016, 2017 y 2018), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. *Copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones en la provisión de cuchillo de acero inoxidable, chaira y piedra para afilar cuchillo,* ***acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio****, cuya sumatoria de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado en la presente contratación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.*	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3. *Anexo C Eespecificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, completado y firmado.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4. *Formulario de Impuesto a la Renta y de la última declaración de IVA, con las boletas de pago si corresponde.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5. *Certificado de cumplimiento del Seguro Social vigente o Constancia de no estar inscripto. (Original o copia autenticada).*	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
6. *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7. *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. Así*	**NO APLICA**	**NO APLICA**

C.P. Yenny Insfrán Galeano

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.		

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas. -**

Lic. Zunilda E. Agüero Jara
Jefa del Dpto. Proces. y Eval. de Pedidos

C.P. Yenny Insfrán Galeano
Jefa del Dpto. Verificación de Calidad

Lic. Narciso Alarcón
Jefe del Dpto. Subunidades Administrativas

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD N° 23/2019 - "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA FRIGORIFICOS"

			ELECTRICIDAD Y FERRETERÍA SAN BLAS de Dionisia Figueredo de Florentín					FERRETERIA PILAR de Victor Manuel Mendoza Morales			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	52151702-004	Cuchillo de acero inoxidable grande	160	Tramontina	Brasil	66.449	10.631.840	-	-	-	-
2	27111902-006	Chaira	160	Tramontina	Brasil	32.637	5.221.920	-	-	-	-
3	27111908-001	Piedra para afilar	80	Combination Sharpening Stone	China	26.033	2.082.640	CSS	China	43.000	3.440.000
						Precio Total	**17.936.400**			**Precio Total**	**3.440.000**

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Tetã Reñhaipo
TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: FERRETERIA PILAR de Victor Manuel Mendoza Morales

Cuadro de Precios Adjudicados

CD N° 23/2019 - "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA FRIGORIFICOS"

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relacion de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	27111908-001	Piedra para afilar	CSS	China	Unidad	Unidad	1	80	43.000	3.440.000
										3.440.000

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

2.1.4.390.30.14.99	G.	3.440.000
Total	G.	3.440.000

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones